



Grupo de Trabajo
“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la
legitimidad del juzgador”
26 al 29 de mayo del 2015

Herramienta para la Autoevaluación Institucional

Héctor Sanín Ángel

Consultor BID



Grupo de Trabajo
“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la
legitimidad del juzgador”
26 al 29 de mayo del 2015

Primera Parte

Herramienta para la Autoevaluación Institucional

Revisión de Indicadores y Recomendaciones

Héctor Sanín Ángel

Consultor BID

Enfoque

El análisis se ha centrado en verificar que los indicadores expresan de manera significativa y suficiente los objetivos explícitos de las Reglas.

El enfoque se basa en la verificación de las siguientes características esenciales que debe cumplir un indicador:

- Pertinencia y significación
- Claridad y sencillez
- Referencia temporal
- Verificable objetivamente
- Suficiencia
- Comparabilidad integrable

S.O.S.* = **S**ignificativos, **O**bjektivamente Verificables y **S**uficientes, condiciones necesarias del repertorio de indicadores de un Sistema para facilitar su diseño, gestión y evaluación.

*Este enfoque se deriva de la aplicación del Método S.O.S, diseñado por Héctor Sanín Ángel

Matriz de análisis de indicadores

Pertinencia 

Pertinencia: contribución a objetivos de la Regla

Suficiencia 

Regla 7 - Objetivos sustantivos	Mecanismos tecnológicos	Facilitar consulta de las partes de la consulta	Facilitar tramitación de los actos procesales	Total Pertinencia	Claridad y Sencillez	Referencia Temporal	Objetivam ente verificable	Integrable y comparable
1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la tramitación de los actos procesales (expediente electrónico)?	1		1	2		1		
1. ¿Existen sistemas tecnológicos (equipos y procesos) para facilitar la consulta de las resoluciones judiciales?	1	1		2	1	1		1
2. ¿Existen normas o protocolos que regulen la publicación de las resoluciones judiciales?				0				
3. ¿Existe un sistema de consulta en línea respecto de las resoluciones judiciales?	1	1	1	3	1	1		1
4. ¿Se publica a través de la página web un cronograma de las audiencias programadas?	1	1	1	3	1		1	1
5. ¿Se publicita las audiencias de interés público en línea?	1	1	1	3	1		1	1
6. ¿Existe publicidad de las sentencias por materia, respetando las restricciones legales pertinentes?				0				
Suma indicadores a la Regla 7	5	4	4	13	4	3	2	4
PERTINENCIA Y SUFICIENCIA A LA REGLA 7	INDICADORES SUFICIENTES PARA EXPRESAR LA REGLA, PERO QUEDAN DUDAS DE PERTINENCIA DE ALGUNOS							

REGLA 7: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán, de acuerdo con su legislación, los mecanismos tecnológicos tendientes a facilitar a las partes la consulta y/o la tramitación de los actos procesales.

Verificación de condiciones de cumplimiento

Por lo general, no es fácil incluir en la denominación del indicador un contenido pleno que lo haga a la vez significativo, claro, sencillo y objetivamente verificable.

En un extremo de simplificación el indicador puede quedar muy amplio, abierto, inclusive genérico o abstracto, lo que lo hace no verificable objetivamente.

En el otro extremo, la especificación detallada del indicador en su denominación, lo hace muy denso y complejo, con sacrificio de la sencillez y claridad sobre el concepto central objeto de verificación.

Para obviar estas limitaciones, se incluye la Verificación de condiciones de cumplimiento, que consiste en especificar, en una columna aparte, enseguida de la denominación, las características, condiciones o atributos que debe reunir el indicador para ser significativo y objetivamente verificable.

Herramienta para Autoevaluación

VARIABLE	REGLA	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
CAPACITACIÓN	REGLA 3: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura promoverán políticas de atención e información directa a las personas usuarias.	1. ¿Capacita al personal que atiende las oficinas de atención al público en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información?	# de personal de atención al público capacitado en los mecanismos, procedimientos y protocolos de transparencia y acceso a la información / # de personal de atención al público	4
CAPACITACIÓN	REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	RÁNKING	2
CAPACITACIÓN		2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	# de operadores y operadoras de justicia que están capacitados en técnicas de comunicación/ # total de operadores y operadoras de justicia	3
CAPACITACIÓN	REGLA 9: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura implementarán procesos de formación y sensibilización en materia de transparencia para las juezas y los jueces, funcionarios, funcionarias y demás personas que integran la administración de justicia.	1. ¿Existe un programa para la formación judicial en materia de transparencia?	RÁNKING	5
CAPACITACIÓN		2. ¿Se cuenta con un módulo virtual especializado en capacitación sobre transparencia dirigido al personal de los órganos judiciales?	RÁNKING	5
CAPACITACIÓN		3. ¿Se capacita a los funcionarios y las funcionarias de los poderes judiciales en temas de transparencia?	# de funcionarios de los órganos judiciales capacitados en temas de transparencia / # de funcionarios de la Función Judicial	5

EJE	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
-----	--------------------	-------	-----------	---	-------------------	------	---------------



REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	RÁNKING	2



INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	Verificación documental con tabla de chequeo. Realización de al menos un taller anual: 1) en cada uno de los últimos 3 años: asignar 100%; 2) en solo dos de los últimos 3 años: asignar 67%; 3) en sólo uno de los últimos 3 años: asignar 33%; 4) en ninguno: asignar 0%. Validar con responsable de formación/capacitación/recursos humanos	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	2	Puede preguntarse solo por el último año.

REGLA 10: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura procurarán que las audiencias públicas estén registradas en audio y/o video, conservando las grabaciones en archivos sistematizados, accesibles a las partes y a quienes tengan un interés legítimo.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
5. ¿Existe un proceso definido para la conservación de los archivos de audio y/o video de las audiencias que defina sus periodos de conservación?	RÁNKING	3



INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
5. ¿Existe un proceso definido para la conservación de los archivos de audio y/o video de las audiencias que defina sus periodos de conservación?	Verificación documental y física, según formato de condiciones: 1) Se conservan los archivos. 2) Todos los archivos tienen respaldo (back up). 3) Los archivos y respaldos se mantienen en condiciones aptas y seguras. 4) Se revisan y reponen en periodos adecuados (indicar el período). Validar con responsables de TIC y prensa/comunicaciones.	% de cumplimiento de condiciones según tabla de verificación	3	

REGLA 1: La transparencia requiere que los poderes judiciales cuenten con una página web con información actualizada, oportuna, asequible y de relevancia para la persona usuaria.

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PESO
4. ¿Posee la página web información periódica sobre la planificación estratégica, planificación laboral, administración presupuestaria, compras públicas, organización administrativa, auditorías internas y externas, procesos judiciales, sentencias expedidas, jurisprudencia, marco legal de los órganos judiciales?	RÁNKING	5



INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
4. Relevancia del contenido de la página web	Verificar con lista de chequeo que contenga los 10 temas más relevantes, tales como: 1) Organización, funciones. 2) Planificación estratégica. 3) Ejecución presupuestaria, 4). Estadísticas. 5) Evaluación de desempeño. 6) Agenda de los tribunales, 7) Consulta de procesos. 8) Sentencias expedidas, 9) Jurisprudencia, legislación aplicable, doctrina, 10) Actividades de extensión, capacitación, etc. Validar con responsable del Portal Web	% de condiciones de verificación cumplidas	5	Para la redacción de indicadores en la Matriz de Resultados, se sugiere, en general, expresiones resumidas, pues las especificaciones están en la columna de Verificación de Condiciones de Cumplimiento. Así, este indicador podrá Redactarse: "Relevancia del contenido"

Verificación de condiciones de cumplimiento

Con la columna de verificación de condiciones de cumplimiento:

- a) se facilita su verificación práctica;
- b) se asegura un lenguaje común para la comparabilidad;
- c) se establecen las bases objetivas para la formulación de los cálculos;
- d) se facilita desdoblar los indicadores duales o múltiples;
- e) se hace posible “limpiar” y simplificar la denominación del indicador, liberándolo de la densidad de las especificidades

Consistencia entre el indicador y el método de cálculo

INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
1. ¿Se lleva a cabo anualmente una rendición de cuentas ante la ciudadanía a nivel nacional, en el que se difunda el cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad, las funciones y atribuciones de la institución, la ejecución programática y presupuestaria y los procesos de contratación y compras públicas efectuados?	Verificación documental de puntos contenidos en la pregunta según lista de chequeo	# de unidades administrativas territoriales en la que se implemento al menos un mecanismo de rendición de cuentas /# total de unidades administrativas territoriales	5	La fórmula no expresa al indicador, pues la pregunta contiene un amplio repertorio sobre temas de rendición de cuentas y la fórmula calcula mecanismos

Recomendaciones

- Convalidación
- Propuestas de ajuste
- Recomendaciones de eliminación o sustitución
- Recomendaciones de inclusión

Indicadores que se pueden eliminar o sustituir

REGLA	INDICADOR	PESO	Observaciones
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	2. ¿Se utilizan medios masivos de información para publicitar temas de interés general?	2	¿Pertinencia? Formulación muy abierta, induce respuesta subejtiva. Se sugiere eliminarlo, no agrega valor a los objetivos de la Regla
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	4. ¿Existe un sistema de medición para evaluar cómo acceden los grupos en condición de vulnerabilidad a la información pública proporcionada por los órganos judiciales?	3	Formulación muy prematura. Se sugiere dejar este indicador para fase posterior. Por ahora la R2-3 satisface el objetivo
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	6. ¿Promueve mediante medios de comunicación el acceso a la información pública de la Función Judicial?	2	De difícil verificación objetiva. Requiere especificarse para orientar al evaluador y no agrega valor a la batería de indicadores . Se sugiere eliminarlo
REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.	1. ¿Existe un punto de contacto en la Institución que gestione el acceso a la información judicial?	4	No pertinente a la Regla, cuyo objetivo es formación. Más bien sería de la R3: políticas de atención
REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	2. ¿El Poder Judicial planifica su presupuesto de manera independiente y consensuado con otros poderes del Estado?	5	Precisar el indicador, pues <i>Independiente y Consensuado</i> en rigor no serían términos compatibles
REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	2. ¿La escuela judicial promueve el ingreso y promoción en los cargos judiciales?	5	Innecesario si se cumple recomendación de R20-3-3a
REGLA 26. Los procedimientos disciplinarios en la administración de justicia, han de estar sometidos a los principios de legalidad y debido proceso y ser plenamente respetuosos de los derechos fundamentales.	2. ¿Se han eliminado lagunas u oscuridades legales relacionadas a los procedimientos disciplinarios, a través de resoluciones, instructivos protocolos o manuales?	1	Pregunta poco significactiva y práctica a los efectos de la REGLA. Si no se han eliminado lagunas puede ser porque no existan o no se hayan identificado. De la misma manera podrían incluirse indicadores similares en las demás Reglas que contemplen referencias normativas. Se sugiere eliminarlo.

Indicadores que se pueden incluir

REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	2. Cuenta con una publicación periódica en formato escrita	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	3. Cuenta con una radio o un programa de radio	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	4. Cuenta con un canal de televisión o un programa periódico de TV	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	5. Cuenta con columna (o separata) en un periódico de gran circulación.	Verificación documental y física. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Estos 4 indicadores son significativos y objetivamente verificables. Se sugiere retomarlos
REGLA 2: Los poderes judiciales contarán además con métodos alternativos de información, a efecto de dar cobertura a la población que no tiene acceso a la página web.	6. ¿Cuenta con otro medio no incluido en los anteriores?	Verificación documental y física. Especificar y anotar el medio alternativo. Validar con responsable de prensa o comunicaciones.	SI = 100%/ NO=0%	4	Puede haber medios especiales de las NTIC distintos de la web, , como Call Center, reuniones comunitarias...
REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1a. Proporción de jueces por habitante	Verificar y registrar: No. de jueces último y Población territorial del último año*. Validar con responsable de Recursos Humanos	Calcular % presupuesto país sobre % presupuesto región. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67 asignar 0%	5	Significativo y complementario al R17-1
REGLA 17: La independencia de los Poderes Judiciales y de sus órganos de gobierno, requiere que se garantice la asignación de un presupuesto adecuado y suficientemente autónomo para el ejercicio eficiente y efectivo de sus funciones.	1b. Participación del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado.	Verificar y registrar: Porcentaje del presupuesto del Poder Judicial en el PIB del país o estado en el último año. Tomar el promedio de % para la región. Validar con responsable Financiero.	Calcular número de jueces por habitante sobre promedio regional de jueces por habitante. Si > 1.3 asignar 100%; si es entre 0.67 y 1.3, asignar 50%; si < 0.67 asignar 0%	5	Significativo y complementario al R17-2
REGLA 20: Debe existir un régimen de profesionalización de la administración de justicia que incluya un proceso objetivo, transparente y sin injerencias indebidas de cualquier naturaleza en el ingreso, promoción y cese de funciones judiciales.	3a. ¿Cuántos jueces y juezas fueron promovidos después de ingresar a la escuela judicial?	Verificación documental en registros de los últimos tres años. Validar con responsable de RRHH	# de jueces y juezas promovidos después de ingresar a la escuela judicial/# total de jueces, en total de los últimos 3 años	5	Los dos indicadores RE20-3 y R20-3a expresan suficientemente el 20-2 y lo hacen innecesario

Inclusión y ejercicio

REGLA	INDICADOR	Verificación de condiciones de cumplimiento	METODO DE CALCULO	PESO	Observaciones
REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1. ¿Las remuneraciones en actividad y pasividad garantizan la dignidad y estimulan la independencia de los y las integrantes de los órganos judiciales? (El texto de este indicador es tan amplio y abierto como la Regla que pretende expresar. Como está redactado no es objetivamente verificable y más bien puede sustituirse por los sugeridos en las observaciones)			5	El texto no es objetivamente verificable. Se sugiere sustituirlo por dos indicadores: a) la escala salarial vigente ha considerado estudios referenciales del mercado laboral para juezas y jueces (últimos 3 años)? b) La escala salarial establecida para jueces y juezas está sustentada en la valoración de competencias y de responsabilidades de las cargas?
REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1.a				
REGLA 23: La remuneración de los magistradas, magistrados, juezas y jueces, en actividad o pasividad, debe ser acorde con la dignidad e importancia de su función, determinada de manera objetiva, evitando actuaciones arbitrarias que afecten su independencia.	1.b				



Grupo de Trabajo
“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador”
26 al 29 de mayo del 2015

Segunda Parte

Índice de Transparencia

Héctor Sanín Ángel
Consultor BID

¿Qué es un índice?

Un índice es un medidor de un atributo o de un conjunto de atributos de una realidad determinada.

De gran utilidad para efectos comparativos en el espacio y en el tiempo

Permite comparar:

- Una realidad con otras (instituciones, países...)
- La evolución de una realidad en el tiempo (series temporales)
- Componentes o subsistemas dentro del mismo sistema)
- Las comparaciones permiten generar aprendizaje intrasistémico, intersistémico e intertemporal

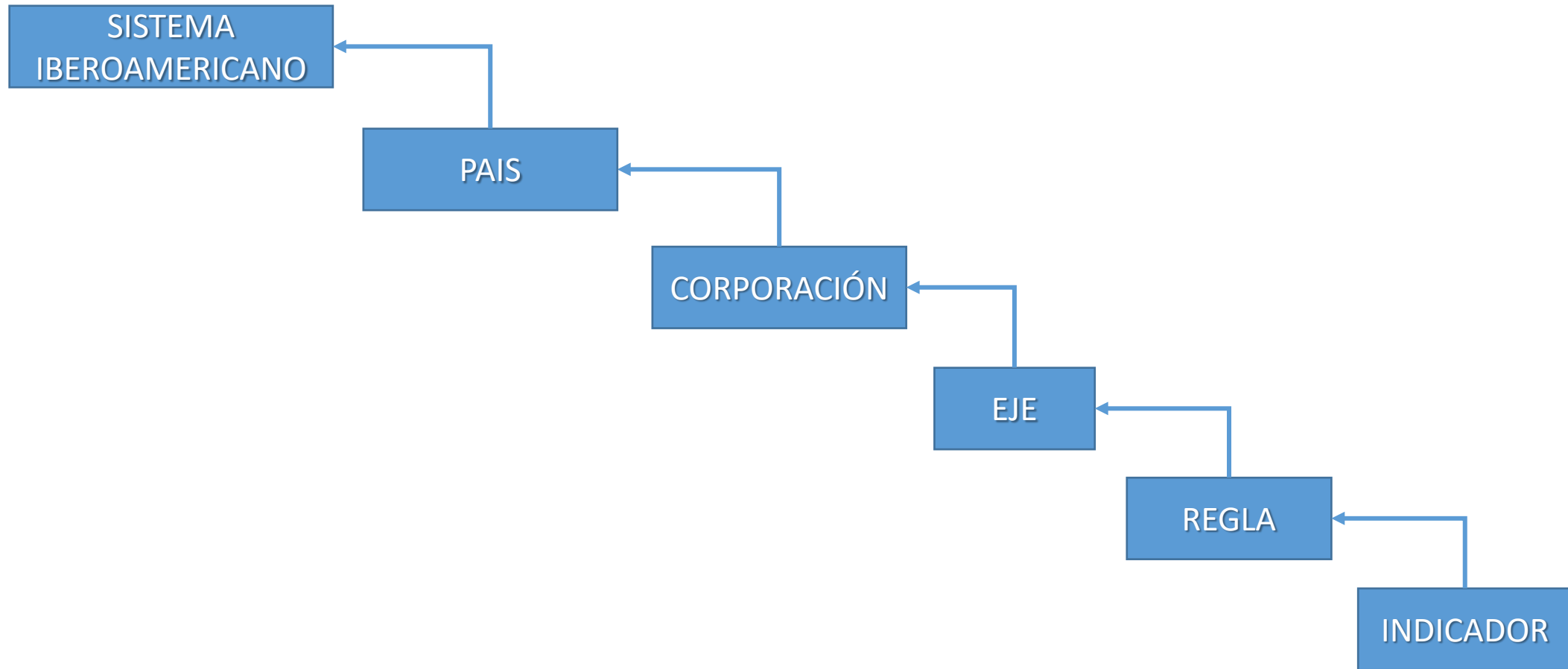
Índice de Transparencia en Justicia

Un índice integrado se componen por la agregación de indicadores que expresan categorías de variables, de componentes o de subsistemas del sistema global o superior

Índice de Transparencia en Justicia

Se forma mediante cadena agregativa, con base en las Reglas Misionales establecidas en la Cumbre, teniendo en cuenta la estructura básica del sistema objeto de medición.

Índice de Transparencia: Escala contributiva



Estructuración del Índice de Transparencia Judicial con base en la Herramienta de Autoevaluación

Ver ejercicio demostrativo*
(Hoja 4 Excel Adjunto)

*Preparado por HECTOR SANIN ÁNGEL consultor BID

Índice de Transparencia

Ejemplo REGLA 4

EJE	VARIABLE (ÁREA)	REGLA	INDICADOR	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARE)	Aporte al EJE
-----	-----------------	-------	-----------	------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	-------------------------------------	---------------

REGLA 4: Los Poderes Judiciales, Consejos de la Magistratura o Judicatura deben generar procesos de formación específica para contribuir a la adecuada difusión de la información judicial por los medios de comunicación.

INDICADOR	PESO	Valor numerador	Valor denominador	Valor Indicador	Aporte al índice de Regla	Participación en el Eje (TRANSPARE)	Aporte al EJE
1. ¿Existen talleres de capacitación a periodistas y especialistas en comunicación?	2	67	100	67%	22%		
2. ¿Capacita a los operadores y las operadoras de justicia en técnicas de comunicación?	3	148	1200	12%	6%		
1. ¿Cuenta con convenios con facultades de comunicación o gremios de periodistas, para la enseñanza del quehacer jurisdiccional?	1	100	100	100%	17%		
3	6				45%	10%	4,5%

Índice de Transparencia

Estructura con ejemplo*

EJE	Variable o Área	REGLA	No de Reglas	# Indicadores	INDICE	Participación	Aporte
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 1	14	60	53%	10%	5%
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 2	8	34	46%	10%	5%
TRANSPARENCIA	ATENCIÓN AL PÚBLICO	TOTAL REGLA 3	8	26	22%	10%	2%
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	TOTAL REGLA 4	3	6	45%	10%	5%
TRANSPARENCIA	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	TOTAL REGLA 5	1	4	100%	10%	10%
TRANSPARENCIA	ACCESO Y PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN	TOTAL REGLA 7	7	29	14%	10%	1%
TRANSPARENCIA	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN	TOTAL REGLA 8	5	22	68%	10%	7%
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL REGLA 9	3	15	51%	10%	5%
TRANSPARENCIA	AUDIENCIAS PÚBLICAS	TOTAL REGLA 10	5	15	37%	10%	4%
TRANSPARENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL REGLA 11	3	11	79%	10%	8%
TRANSPARENCIA	TOTAL	10 REGLAS	57	222	52%	100%	52%

* Ejemplo hipotético



Grupo de Trabajo

“Transparencia, acceso a la información y seguridad jurídica para la legitimidad del juzgador”

26 al 29 de mayo del 2015

Recomendaciones para implementación y evolución del sistema de autoevaluación

Recomendaciones para la implementación de la Matriz de Índices

De corto plazo:

Estructurar de manera articulada bilateralmente: Indicadores simples y significativos, con especificaciones detallada en la columna de verificación.

Conversión de la Herramienta a una Matriz de Resultados para los Índices Integrados

- Convertir preguntas a denominaciones de indicadores
- La categorización por “variables” o Áreas funcionales debe convertirse a ordenamiento por Ejes y Reglas, para facilitar el entendimiento de los indicadores y su composición estructurada.

En la fase de implementación no aplicar sistemas de medición costosos. Buscar “proxis” y más bien procurar, motivado por el que el mismo sistema de evaluación, que las instituciones vayan estableciendo los mecanismos de registro correspondientes. Así se facilitará la medición en el año siguiente.

Recomendaciones para la implementación de la Matriz de Índices

De mediano y largo plazo

Registros de Capacitación (y otras áreas): Información de Flujo a Inventario

A partir de los ajustes derivados de la Segunda Ronda, revisar la Herramienta periódicamente, en lapsos razonables, por ejemplo cuatrienalmente. (No hacer cambios intermedios, a no ser que se trate de temas protuberantes o emergentes de trascendencia)

Documentar las necesidades de mejoramiento para que sustenten los análisis y ajustes en los ciclos de revisión.

En la medida en que la Herramienta de Autoevaluación cumpla las condiciones que debe reunir un buen indicador (S.O.S), se establecerán bases sólidas para la integración, implementación y mantenimiento sostenible del Índice de Transparencia de Justicia.

Muchas gracias y éxitos

hsanin@gerencial.org

www.gerencial.org